

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10369 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 178/10, por auto de 11 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kosiglu, S.L., con NIF B95491924, con domicilio en calle Centro Comercial Ballonti- Local A-5- Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100018394-1